



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 31-12-2020 12:01  
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0007502 Fol:0 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA  
DESTINO 340-DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / DIEGO  
GERMAN MONTERO OSORIO  
ASUNTO INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTADO DE PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORÍAS  
OBS

2020IE0007502



Para: Diego German Montero Osorio  
Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de seguimiento al estado de Planes de Mejoramiento Auditorías Internas de Gestión - OCI y Contraloría General de la Republica - CGR

Respetado Ing. Montero,

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna año 2020 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 4 de agosto de 2020, me permito remitir para su conocimiento el informe de seguimiento al estado de Planes de Mejoramiento Auditorías Internas de Gestión OCI y Contraloría General de la Republica -CGR.

Es importante resaltar que dicho informe tiene como destinatario el líder del proceso con el fin de ser utilizado como insumo en las acciones preventivas, correctivas y de mejora establecidas, por lo cual no genera hallazgos u observaciones adicionales, replica, ni la construcción de un plan de mejoramiento.

Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de seguimiento al estado de Planes de Mejoramiento Auditorías Internas de Gestión - OCI y Contraloría General de la Republica - CGR



El deporte  
es de todos

Mindeporte

Elaboró: Alejandro Cano Peña

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final

**Denominación del Trabajo:** Informe de seguimiento al cierre de hallazgos y observaciones del Plan de Mejoramiento de Auditorías Internas de Gestión OCI y Contraloría General de la Republica CGR.

**Objetivo(s):**

- Informar al responsable del proceso el cierre o no de los hallazgos y observaciones del respectivo plan de mejoramiento producto de las auditorías Internas de Gestión realizadas en el 2019 por la Oficina de Control Interno – OCI, a las obras derivadas de convenios interadministrativos suscritos.
- Informar las acciones propuestas por la OCI al GIT de Infraestructura, para revisar, evaluar y dar por cerradas o no, las acciones de mejora para el plan de mejoramiento implementado a partir de las auditorías realizadas por la CGR.

**Alcance:**

A partir del cierre de hallazgos y observaciones reportados por el GIT de Infraestructura para las auditorías Internas de Gestión realizadas en el 2019 por la OCI, verificar si los soportes al seguimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento permiten identificar una solución inmediata, una acción correctiva que elimine la causa que genera el problema y, de igual forma, una acción preventiva encaminada a que a futuro no se presente la misma situación, respetando la autonomía del auditado ante un plan, que, si bien no es aprobado por la Oficina de Control Interno, sus acciones deben ser efectivas.

**Marco Normativo:**

- Decreto Nacional No. 0648 de 2017 Artículo No. 2.2.21.5.3
- Procedimiento, Elaboración y Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR, CODIGO SG-PD-006, 4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES, actividad 20.
- Procedimiento, Gestión de planes de mejoramiento, CODIGO SG-PD-007, DESARROLLO DE ACTIVIDADES, actividades 10 y 14.

## 2. METODOLOGÍA:

Teniendo como referencia los oficios remitidos, 2020IE0006310, 2020IE0006311, solicitando por parte del GIT de Infraestructura el cierre de hallazgos y observaciones, se procedió con la revisión de los soportes para cada uno de los seguimientos a las actividades y así una vez realizada su verificación, determinar si podía cerrarse o no.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

### 3. RESULTADOS:

- HALLAZGOS Y OBSERVACIONES OCI**

De los 48 hallazgos y 37 observaciones producto de las auditorías internas realizadas por la OCI en 2019, como se informó en oficio 2019IE0006608, fue realizada la verificación en el aplicativo Isolución para el cierre de 11 Observaciones y 28 hallazgos, solicitados por el GIT de Infraestructura en diciembre de 2020 y a continuación se adjunta la relación de los 14 hallazgos y 2 observaciones que no fueron cerrados:

Tabla 1: Observaciones auditorías internas de gestión OCI-2019.

<b>Documental (Observaciones) Isolución</b>	<b>Observaciones OCI</b>
226	<p><b>Evidencia</b> <b>Actividad 1:</b> 1. Oficio respuesta del municipio de Tierralta del 29 de julio de 2019, página 20, respuesta hallazgo No.12. “Se realizaron los trámites correspondientes, se realizó revisión del diseño eléctrico presentado, y posteriormente se rediseñó. Luego fueron presentados a Electricaribe, aprobados, y se cuenta con los planos firmados y avalados.”</p> <p><b>Concepto:</b> Aunque se evidenció la respuesta, se hace necesario verificar los informes finales de supervisión e Interventoría a fin de establecer la efectividad de las acciones tomadas. Por lo anterior la Observación no se cierra.</p>
294	<p><b>Evidencia</b> <b>Actividad 1:</b> 1. Informe respuesta del equipo de juegos, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE CONTROL INTERNO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y V JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES – BOLÍVAR 2019” página 12, respuesta observación No.10.</p> <p><b>Concepto:</b> Se evidenció la respuesta, sin embargo no se evidencia acción correctiva. La Observación no se cierra hasta verificar la efectividad de las acciones.</p>

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Tabla 2: Hallazgos auditorías internas de gestión OCI-2019.

<b>Hallazgo Isolución</b>	<b>Observaciones OCI</b>
594	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> 1. Resolución Mindeporte No. 601 de 2020. Cumplida 2. Oficio respuesta del municipio de Tierralta del 29 de julio de 2019, página 10, respuesta hallazgo No.11.</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

	<p><b>Evidencia Actividad 2:</b> 1. La ficha de revisión documental y técnica de los proyectos y se crean formatos de estudio de títulos.</p> <p><b>Evidencia Actividad 3:</b> 1. Se evidencia guía.</p> <p><b>Concepto:</b> Para el seguimiento 2 de la actividad 1, en la respuesta dada por la Unión Temporal Plaza de la Bonga, se argumenta que el valor cotizado de la grama sintética es menor al cotizado por la OCI; sin embargo, el valor evidenciado en los expedientes que reposan en el Ministerio del Deporte es mucho mayor y por esta razón se generó el hallazgo. Adicional mencionan anexos del 8 al 13 que no se adjuntan en la respuesta dada por el Contratista de obra al Ente Ejecutor. El hallazgo no se cierra a la espera de realizar la verificación de los informes de supervisión del Mindeporte y de Interventoría de Obra y a la verificación de la efectividad de las acciones.</p>
596	<p><b>Evidencias actividad 1:</b> 1. Se evidencia oficio 2020IE0007457 informando el modelo de oficio para suspensión de Convenios. 2. Oficio respuesta del municipio de Tierralta del 29 de julio de 2019, página 4 y 5, hallazgo No.1.</p> <p><b>Evidencia actividad 2:</b> Actividad 1 y 2, modelo de convenio No. 883 de 2019.</p> <p><b>Concepto:</b> La evidencia 2, para la actividad 1, informa que en comité de obra fue pactado que se llevarían a cabo algunas actividades sin Interventoría. Respecto a lo anterior, que acción tomó la Supervisión del Ministerio ante esta situación y que acción se tomó para la contratación de la Interventoría y terminar las obras. Tampoco se evidencia seguimiento a la actividad No.3. El hallazgo no se cierra.</p>
599	<p><b>Evidencias actividad 1:</b> No se ha cargado seguimiento ni evidencia.</p> <p><b>Evidencias actividad 2:</b> 1. Se evidenció acta análisis contratación Interventoría - Etapas de preconstrucción. 2. Se evidencia respuesta del Ente Territorial página 16, respecto a la verificación de estudios y diseños. Sin embargo, se menciona un anexo 7 que no es evidenciado para el convenio 1362.</p> <p><b>Concepto:</b> No es factible el cierre del hallazgo por falta de cargue de seguimientos y evidencias de la actividad 1. Para la evidencia 2 de la actividad 1 es importante adjuntar el anexo 7 mencionado. El hallazgo puede ser cerrado una vez se evidencien los soportes de revisión y ajustes del proyecto que se menciona en el soporte de la evidencia 2 para el convenio 1362 de 2017.</p>
602	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> Se envió comunicación a FONDECUN 2019EE0025503, y se adjuntan acta final y acta de liquidación de obra parque San José Tierralta – Córdoba.</p> <p><b>Evidencia Actividad 2:</b> Se remite comunicación al Ente Territorial 2019EE0023504 y Respuesta</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 4 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

	<p>Municipio de Tierralta.</p> <p><b>Evidencia Actividad 3:</b> Se adjunta resolución Mindeporte No. 601 de 2020.</p> <p><b>Evidencia Actividad 4:</b> Se radicó procedimiento para la evaluación de proyectos y se actualizaron la ficha de revisión documental y técnica de los proyectos y se crean formatos de estudio de títulos.</p> <p><b>Concepto:</b> Basado en el hallazgo no se evidencia acción correctiva. El hallazgo no se cierra hasta no realizar la evaluación de la efectividad de las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento y realizar la revisión del Informe final de Interventoría y Supervisión del Ministerio. Se encuentra vencida desde el pasado 15-12-2020.</p>
605	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> 1. Oficio enviado al Municipio 2019EE0025503.</p> <p><b>Evidencia Actividad 2:</b> 1. Resolución 601 de 2020. 2. En el oficio del Ente Territorial se evidenció en las páginas 20 y 21 respuesta al hallazgo puntual, sin embargo, se indica lo siguiente: <i>"El contratista manifiesta que aún no han desarrollado esta actividad y con respecto a los trámites pertinentes el contratista realizó una solicitud a alcaldía municipal, para certificación del punto de conexión hidráulico (ver anexo 16)."</i></p> <p><b>Evidencia Actividad 3:</b> 1. Se evidencian los documentos mencionados para la actividad.</p> <p><b>Concepto:</b> Basado en el hallazgo no se evidencia acción correctiva. El hallazgo no se cierra hasta no realizar la evaluación de la efectividad de las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento y realizar la revisión del Informe final de Interventoría y Supervisión del Ministerio. Se encuentra vencida desde el pasado 15-12-2020.</p>
618	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> 1. Acta de recibo a satisfacción y recibo final de obra.</p> <p><b>Evidencia Actividad 2:</b> 1. Resolución 601 de 2020.</p> <p><b>Evidencia Actividad 3:</b> 1. Se evidencian los documentos mencionados para la actividad.</p> <p><b>Concepto:</b> Para la evidencia al seguimiento de la actividad 1, Acta de recibo a satisfacción y recibo final de obra, en esta última se evidencian las cantidades de obra ejecutadas; El hallazgo no se cierra hasta no realizar la evaluación de la efectividad de las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento y realizar la revisión del Informe final de Interventoría y Supervisión del Ministerio.</p>
622	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> 1. Oficio enviado a FONDECUN 2019EE0023501.</p> <p><b>Evidencia Actividad 2:</b> 1. Oficio enviado al Ente Territorial 2019EE0023496.</p> <p><b>Evidencia Actividad 3:</b> 1. Resolución 601 de 2020.</p> <p><b>Evidencia Actividad 4:</b></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 5 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

	<p>1. Se evidencian los documentos mencionados para la actividad.</p> <p><b>Evidencia Actividad 5:</b> 1. Se evidencia guía.</p> <p><b>Concepto:</b></p> <p>El Hallazgo no se cierra, se requiere evaluar la efectividad de las acciones plasmadas en el plan de Mejoramiento.</p> <p>Se encuentra vencida desde el pasado 15-12-2020.</p>
656	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> 1. Se evidencia oficio 2020EE0007457, cuyo asunto es el modelo de comunicación para convenios interadministrativos en estados de Suspensión.</p> <p><b>Evidencia Actividad 2:</b> 1. Se evidencia convenio 883 de 2019.</p> <p><b>Evidencia Actividad 3:</b> 1. No se ha cargado seguimiento ni evidencia de la actividad.</p> <p><b>Concepto:</b> No se evidencia acción correctiva, por lo cual se requiere realizar la verificación de la efectividad de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento.</p>
658	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> 1. Se evidencia oficio 2020EE0007457, cuyo asunto es el modelo de comunicación para convenios interadministrativos en estados de Suspensión.</p> <p><b>Evidencia Actividad 2:</b> 1. Se evidencia convenio 883 de 2019.</p> <p><b>Evidencia Actividad 3:</b> 1. No se ha cargado seguimiento ni evidencia de la actividad.</p> <p><b>Concepto:</b> Ante el hallazgo, es necesario evaluar la efectividad de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento.</p>
663	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> 1. Resolución 601 de 2020.</p> <p><b>Evidencia Actividad 2:</b> 1. Se evidencia guía.</p> <p><b>Concepto:</b> No se evidencia acción correctiva que apunte a mitigar el hallazgo evidenciado. Para el cierre del hallazgo se requiere revisar la efectividad de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento suscrito. Por lo anterior, el hallazgo no se cierra.</p>
664	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> 1. Acta de entrega y recibo final del objeto contractual, acta de entrega pista de patinaje a los profesores de la pista de patinaje.</p> <p><b>Evidencia Actividad 2:</b> 1. Resolución 601 de 2020.</p> <p><b>Evidencia Actividad 3:</b> 1. Se evidencian los documentos mencionados para la actividad.</p> <p><b>Concepto:</b> Se evidencia en el acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en el ítem 2.13, Aparatos Sanitarios, 5 sanitarios, 5 lavamanos y 1 ducha. Partiendo de los antecedentes de este proyecto. Se procederá a realizar la evaluación de la eficacia de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento y</p>

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 6 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

	<p>revisar el informe final de supervisión e interventoría a fin de verificar respecto al alcance del proyecto y si se reflejó en algún documento o informe parcial o final. Por lo anterior, para el cierre de este hallazgo es importante conocer si existió alguna gestión en este sentido.</p>
665	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> 1. No se evidencia la comunicación Externa No 2019EE0023484; sin embargo, se adjuntan respuesta del 27 de diciembre de 2019 por parte del municipio de Piedecuesta y acta de entrega pista de patinaje a los profesores de la pista de patinaje.</p> <p><b>Evidencia Actividad 2:</b> 1. Acta de entrega y recibo final del objeto contractual.</p> <p><b>Evidencia Actividad 3:</b> 1. Resolución 601 de 2020.</p> <p><b>Evidencia Actividad 4:</b> 1. Fichas técnicas en excel (ficha para revisión documental)</p> <p><b>Evidencia Actividad 5:</b> 1. Se evidencia el manual.</p> <p><b>Concepto:</b> Para el cierre de este hallazgo se realizará la verificación de la efectividad de las acciones propuestas dentro del Plan de Mejoramiento y la revisión puntual del informe final de supervisión e Interventoría. Por lo anterior, el hallazgo no se cierra.</p>
666	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> 1. Acta de entrega Cimitarra, acta de entrega pista de patinaje a los profesores de la pista de patinaje (Piedecuesta) y respuesta del 27 de diciembre de 2019 por parte del municipio de Piedecuesta a los hallazgos evidenciados por la OCI.</p> <p><b>Evidencia Actividad 2:</b> 1. Acta de entrega y recibo final del objeto contractual. (Piedecuesta).</p> <p><b>Evidencia Actividad 3:</b> 1. Resolución 601 de 2020.</p> <p><b>Evidencia Actividad 4:</b> 1. Se evidencian los documentos mencionados para la actividad.</p> <p><b>Concepto:</b> Para el cierre de este hallazgo se realizará la verificación de la efectividad de las acciones propuestas dentro del Plan de Mejoramiento y la revisión puntual del informe final de supervisión e Interventoría. Por lo anterior, el hallazgo no se cierra. El Hallazgo se encuentra vencido desde el pasado 15-12-2020.</p>
667	<p><b>Evidencia Actividad 1:</b> 1. Acta de entrega de la Entidad Competente. Municipio de Cimitarra.</p> <p><b>Evidencias Actividades 2:</b> 1. No se evidencia. 2. Acta de entrega de la Entidad Competente. Municipio de Cimitarra.</p> <p><b>Concepto:</b> Para el cierre de este hallazgo se realizará la verificación de la efectividad de las acciones propuestas dentro del Plan de Mejoramiento y la revisión puntual del informe final de supervisión e Interventoría. Por lo anterior, el hallazgo no se cierra..</p>

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 7 de 13

- **HALLAZGOS CONTALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Como verificación inicial del oficio 2020IE0006422 (68 hallazgos), que hace parte de los oficios 2020IE0006423 (56 hallazgos), 2020IE0006624, 2020IE0006424 (3 hallazgos), enviados por el GIT de Infraestructura a la OCI, respecto a las evidencias cargadas y el posible cierre de las acciones de mejora contenidas en el plan de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la CGR, a continuación se relacionan los 25 hallazgos que a consideración de la OCI no se cierran y que están incluidos en el oficio en mención, aclarando que a partir de la reunión realizada vía team, el 18 de diciembre del año en curso con el GIT de Infraestructura, sobre los hallazgos y observaciones de las Auditorías Internas de Gestión, la OCI propuso mesas de trabajo y un plazo adicional para cierre de hallazgos de la CGR hasta el 30 de junio de 2021.

Tabla 3: Hallazgos CGR.

Hallazgo Isolución	Observaciones OCI
689	<b>No se cierra.</b> Se evidencia la nueva resolución 601 del 8 de junio del 2020 para la presentación de proyectos y la guía de formulación y lineamientos de diseño. Si bien estos documentos pueden mejorar la calidad de los proyectos a ser presentados ante el Ministerio del Deporte, no se evidencia acción correctiva, de igual forma se requiere verificar la efectividad de las acciones propuesta en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR. Vence el 30-12-2020.
692	<b>No se cierra.</b> Se evidencia la nueva resolución 601 del 8 de junio del 2020 para la presentación de proyectos y la guía de formulación y lineamientos de diseño como también las fichas documental y técnica de evaluación de proyectos, pero se desconoce si ya fueron aprobadas por planeación. Si bien estos documentos pueden mejorar la calidad de los proyectos a ser presentados ante el Ministerio del Deporte, no se evidencia acción correctiva, de igual forma se requiere verificar la efectividad de las acciones propuesta en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR. Vence el 30-12-2020.
696	<b>No se cierra.</b> La evidencia hace referencia a estudios previos del convenio 875 de 2019, vereda la Libia del municipio de Betania, Antioquia. No se evidencia acción correctiva, se realizará la verificación de la efectividad de la acción tomada para mitigar el hallazgo. Vence el 30-12-2020.
700	<b>No se cierra.</b> La evidencia hace referencia a estudios previos del convenio 875 de 2019, vereda la Libia del municipio de Betania, Antioquia. No se evidencia acción correctiva, se realizará la verificación de la efectividad de la acción tomada para mitigar el hallazgo. Vence el 30-12-2020.
708	<b>No se cierra.</b> Se evidencia la nueva resolución 601 del 8 de junio del 2020 para la presentación de proyectos y la guía de formulación y lineamientos de diseño como también las fichas documental y técnica de evaluación de proyectos, pero se desconoce si fueron ya aprobadas por la Oficina Asesora de Planeación. Si bien estos documentos pueden mejorar la calidad de los proyectos a ser presentados

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 8 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

	ante el Ministerio del Deporte, se hace necesario verificar la efectividad de las acciones de mejora propuestas para mitigar el Hallazgo del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR. Vence el 30-12-2020.
714	<b>No se cierra.</b> No se evidencia en la actividad 1, el soporte del requerimiento formal al Municipio por parte de la Supervisión del Ministerio del Deporte en cuanto a los informes mensuales de gestión que debe presentar el Ente Ejecutor sobre el avance de ejecución del proyecto. Vence el 30-12-2020.
728	<b>No se cierra.</b> No se evidencia seguimiento y evidencias a la actividad 2. Vence el 30-12-2020.
732	<b>No se cierra.</b> En seguimiento a la actividad 2, la respuesta de Fondecun no hace referencia al contenido del hallazgo mencionado. (Ver hoja de la firma de la respuesta de Fondecun). Vence el 30-12-2020.
784	<b>No se cierra.</b> Se realizará evaluación de la efectividad de la acción tomada para mitigar el Hallazgo. Vence el 30-12-2020.
861	<b>No se cierra.</b> Los soportes del seguimiento a la actividad propuesta no corresponden al hallazgo H-176.
863	<b>No se cierra.</b> Los soportes del seguimiento a la actividad propuesta no corresponden al hallazgo H-178. Vence el 30-12-2020.
865	<b>No se cierra.</b> Los seguimientos corresponden a las actividades planteadas; sin embargo, se realizará la evaluación de la efectividad de las mismas a fin de generar el cierre del hallazgo. Vence el 30-12-2020.
874	<b>No se cierra.</b> Se realizará la verificación de los informes finales de supervisión del Ministerio del Deporte y de Interventoría, de igual forma se evaluará la efectividad de las acciones tomadas en cumplimiento del Plan de mejoramiento de la CGR. Vence el 30-12-2020.
875	<b>No se cierra.</b> Se realizará la verificación de los informes finales de supervisión del Ministerio del Deporte y de Interventoría, de igual forma se evaluará la efectividad de las acciones tomadas en cumplimiento del Plan de mejoramiento de la CGR. Vence el 30-12-2020.
877	<b>No se cierra.</b> Se realizará la verificación de los informes finales de supervisión del Ministerio del Deporte y de Interventoría, de igual forma se evaluará la efectividad de las acciones tomadas en cumplimiento del Plan de mejoramiento de la CGR. Vence el 30-12-2020.
884	<b>No se cierra.</b> En las evidencias del seguimiento a la actividad no se adjuntan las actas faltantes y descritas en el hallazgo. Vence el 30-12-2020
886	<b>No se cierra.</b> Se realizará la verificación del Informes de supervisión e interventoría y la evaluación de la efectividad de la acción plasmada en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR. Vence el 30-12-2020
894	<b>No se cierra.</b> Se realizará la revisión de los informes de supervisión e interventoría y la efectividad de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento, no se realizó el cargue del Acta de Liquidación del Convenio materia de estudio por parte del Ente Externo de Control. Vence el 30-12-2020

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 9 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

902	<b>No se cierra.</b> Se realizará la revisión de la efectividad de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR. Vence el 30-12-2020
909	<b>No se cierra.</b> En el seguimiento a la actividad, la respuesta del Ente Ejecutor no hace referencia al hallazgo. Vence el 30-12-2020
915	<b>No se cierra.</b> En el seguimiento a la actividad no se evidencia el cargue total de los oficios y sus respectivas respuestas para la totalidad de los municipios a qué hace referencia el hallazgo, por lo cual se realizará la medición de la efectividad de las acciones plasmadas en el plan de Mejoramiento para el posterior cierre del Hallazgo. Vence el 30-12-2020
920	<b>No se cierra.</b> Se realizará la evaluación de la efectividad de la acción plasmada en el plan de mejoramiento y la revisión de la liquidación de los convenios mencionados en el hallazgo. Vence el 30-12-2020
921	<b>No se cierra.</b> En el seguimiento a la actividad 2 no se adjuntan soportes de la capacitación a supervisores de convenios. Vence el 30-12-2020
928	<b>No se cierra.</b> En el seguimiento a la actividad 1 se desconocen las acciones de mejora propuestas por el Ente Territorial. La evidencia cargada corresponde a la Villa Olímpica de la sede CAR del Mindeporte y no a la descrita en el Hallazgo. Vence el 30-12-2020
930	<b>No se cierra.</b> Se realizará la revisión de la efectividad de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento, no se realizó el cargue de la respuesta del ente ejecutor. Vence el 30-12-2020

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

- **HALLAZGOS Y OBSERVACIONES AUDITORÍAS INTERNAS 2020 OCI**

Realizada la verificación en el aplicativo Isolución, a continuación, se adjuntan los resultados producto de la revisión del cargue de los 9 hallazgos y 8 observaciones de las auditorías internas de gestión 2020 del plan de mejoramiento, con corte al 28 de diciembre 2020:

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 10 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla de resultados No.4. Hallazgos y observaciones auditorías internas de gestión OCI-2020.

<b>Auditoría</b>	<b>Hallazgos Isolución</b>	<b>Fecha de compromiso</b>	<b>Actividad cargada en isolución?</b>
Región Centro Oriente y llanos Orientales	1014 (H-ATC-01-2020) Hallazgo repetitivo en las auditorías: 4. Región Caribe. 3. Región Pacífico.	Vencido	√
	1015 (H-ATC-02-2020)	Vencido	√
	1017 (H-ATC-04-2020) Hallazgo repetitivo en las auditorías: 2. Región Antioquia, Eje Cafetero, Centro Sur y Amazonia. 4. Región Caribe	Vencido	√
	1018 (H-ATC-05-2020) Hallazgo repetitivo en las auditorías: 4. Región Caribe. 3. Región Pacífico.	Vencido	√
	1019 (H-ATC-06-2020)	Vencido	√
	1020 (H-ATC-07-2020) Hallazgo repetitivo en las auditorías: 2. Región Antioquia, Eje Cafetero, Centro Sur y Amazonia. 4. Región Caribe. 3. Región Pacífico.	Vencido	√
	1021 (H-ATC-03-2020) Hallazgo repetitivo en las auditorías: 4. Región Caribe. 3. Región Pacífico.	Vencido	√
	<b>Observaciones Isolución</b>	<b>Fecha de compromiso</b>	<b>Actividad cargada en isolución?</b>
	104 (O-ATC-01-2020)	Vencida	√
	106 (O-ATC-01-2020)	Vencida	√

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 11 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla de resultados No.5. Observaciones auditorías internas de gestión OCI-2020.

<b>Auditoría</b>	<b>Observación Isolución</b>	<b>Fecha de compromiso</b>	<b>Actividad cargada en isolución?</b>
Región Antioquia, Eje Cafetero, Centro Sur y Amazonia.	118 (O-ATC-01-2020)	Vencida	√
	119 (O-ATC-02-2020)	Vencida	√

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Tabla de resultados No.6. Observaciones auditorías internas de gestión OCI-2020.

<b>Auditoría</b>	<b>Observación Isolución</b>	<b>Fecha de compromiso</b>	<b>Actividad cargada en isolución?</b>
Región Pacífico	123 (O-ATC-01-2020)	3 feb 2021	√
	124 (O-ATC-02-2020)	3 feb 2021	√
	125 (O-ATC-03-2020)	3 feb 2021	√
	126 (O-ATC-04-2020)	3 feb 2021	√

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Tabla de resultados No.7. Hallazgos auditorías internas de gestión OCI-2020.

<b>Auditoría</b>	<b>Hallazgos Isolución</b>	<b>Fecha de compromiso</b>	<b>Actividad cargada en isolución?</b>
Región Caribe	1056 (H-ATC-01-2020)	15 mar 2021	√
	1057 (H-ATC-02-2020)	15 mar 2021	√
	1058 (H-ATC-03-2020)	15 mar 2021	√

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 12 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## CONCLUSIONES:

La OCI propuso dar plazo al cierre de los hallazgos y observaciones que hacen parte del plan de mejoramiento producto de las Auditorías realizadas por la CGR, hasta el 30 de junio de 2021, así como también realizar mesas de trabajo entre la OCI y el GIT de Infraestructura para alcanzar este objetivo, respetando la autonomía de la Unidad Auditada.

Revisados los documentos que soportan los seguimientos de las actividades propuestas por el GIT de Infraestructura para los planes de mejoramiento tanto de la OCI como de la CGR; los hallazgos y observaciones con concepto de no cierre relacionados en este informe, obedecen principalmente a la necesidad de evidenciar por parte de la OCI la efectividad de las acciones propuestas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.

A la fecha de cierre de este informe, 31 de diciembre de 2020, para las auditorías Internas de Gestión 2020, se encuentran vencidos 7 hallazgos y 4 observaciones.

El GIT de infraestructura mediante oficios internos del 30 de diciembre de 2020, solicitó la ampliación de plazo para la recopilación de información y documentación necesaria en cada una de las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento tanto de la OCI como de la CGR. A continuación, se relacionan los oficios solicitando ampliación de plazo:

Tabla de resultados No.8 Memorandos solicitud ampliación de plazo plan de mejoramiento OCI.

Memorando	Asunto
2020IE0007460	Solicitud ampliación de plazo para Oportunidades de Mejora.
2020IE0007461	Solicitud ampliación de plazo para observaciones
2020IE0007462	Solicitud ampliación de plazo para hallazgos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Tabla de resultados No.9 Memorandos solicitud ampliación de plazo plan de mejoramiento CGR.

Memorando	Asunto
2020IE0007459	Solicitud ampliación de plazo para hallazgos CGR.
2020IE0007468	Solicitud ampliación de plazo para hallazgos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 13 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## RECOMENDACIONES:

Revisar, por parte del responsable del proceso, los hallazgos y observaciones que actualmente están en estado vencido, si se tiene en cuenta que la vigencia de las acciones de mejora son responsabilidad de las Unidades Auditadas.

Realizar la revisión previa de las evidencias a ser cargadas en el aplicativo Isolución ya que algunas no corresponden al Hallazgo evidenciando por el ente externo de control - CGR

Incluir dentro de los hallazgos ya cargados en Isolución, las situaciones de carácter similar evidenciadas en otras auditorías y que por su carácter repetitivo no generaron un nuevo hallazgo (Ver tabla No.4).

Incluir y tener presente en capacitaciones, documentos precontractuales, contractuales, postcontractuales, resoluciones y las responsabilidades propias adquiridas por los Entes Ejecutores particularmente en el mantenimiento de escenarios deportivos como bien se indicó en el memorando 2020IE0007000.

Advertir al Ente Ejecutor – Municipio, sobre las responsabilidades adquiridas especialmente para el mantenimiento de escenarios deportivos dejando claro los lineamientos y competencias de la Dirección de Recursos y Herramientas como bien lo indica el memorando 2020IE0007000 emitido por la Oficina Jurídica del Ministerio del Deporte. No sobra anotar que este pronunciamiento de la Oficina Jurídica podría formar parte de la documentación inherente a cada convenio interadministrativo, así como también de la normatividad que rige para la presentación de proyectos e incluso en la Guía de Formulación y Lineamientos de Diseño para Proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa propios del Ministerio del Deporte.

Cordialmente,

James Lizarazo Barbosa  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Alejandro Cano Peña*

Anexos: